

vidos los papeles del expediente anotados al margen en el local de sesiones de estas Causas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Obispo D. Vicente Gubern, para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta esta, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente el infrascripto dió cuenta de todas las Ordenes y disposiciones publicadas en el Boletín Oficial, y recibidas desde la sesion anterior; y enterado este objeto, después de una breve dixeracion acordaron se cumpla en cuanto sea posible lo que las mismas previenen.

Fue teniendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman de que Certifico -  
1º de Octubre de 1871.

Por el Obispo Vicario  
Vicente Gubern

Por Felis Correas y  
por mi  
Gido Vela

Por Jaime Olados  
y por mi  
Juan Piñe

Veniente

José Lavadella

Por Obisquel Coll y  
por mi  
Enaigin G. Taper

perio into

Estrovislas J. L. O.

En el pueblo de Guirico de Barran a diez y uno de Octubre de mil ochocientos setenta

y nueve; Reunidos en el local de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento que se expresan al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Gubern y se dió principio á la misma con la lectura de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dió orden al infrascripto secretario que diese lectura de la Real orden inserta en el Boletín oficial número 252 correspondiente al día veinte y uno del actual, referente á las grandes desgracias ocurridas en las provincias de Alicante, Murcia y Abencier, por el desbordamiento de algunos rios; despues de enterados los señores de esta Corporacion de lo que la misma ordena y replica, propuso que se diera alguna cantidad aunque módica para socorrer á aquellos desgraciados. Acto seguido tomó la palabra el Sr. Ferrante y dijo que ciertamente la proposicion del Sr. Alcalde era laudable y digna de aprobacion; pero que un poderoso motivo impedia aceptar aquella, y que este era el estar la caja de este Municipio sin ningun recurso; que si bien se abonarian sueltas las cantidades que se necesitaban para esta obra caritativa sin embargo como que los ingresos del Ayuntamiento no llegan á cubrir los gastos ordinarios que en parecer era, que, en lugar de dar cantidad alguna este Cabildo Municipal, seria

